


Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCIÓN GENERAL N°

001

San Miguel de Tucumán,

10 ENE 2020

VISTO:

Las Resoluciones Generales N° 014/2.019, N° 017/2.019 y N° 021/2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución General N° 014/2.019 establece bonificaciones del 20% y del 15% para los contribuyentes que realicen el Pago Anual de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles, la Resolución N° 017/2.019 aprueba el Calendario de Vencimientos de los Tributos Municipales para el Período Fiscal 2.020, y la Resolución General N° 021/2019 establece que el Pago Anual 2.020 de la Contribución que Incide Sobre los Inmuebles se podrá abonar hasta el 10 de Enero 2.020 con el 20% de descuento.

Que es intención de este Organismo Fiscal facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

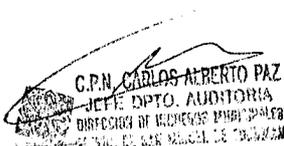
POR ELLO, y en uso de las funciones y facultades conferidas a ésta Dirección por los Artículos 13° y 14° del Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 4.536/2.013,

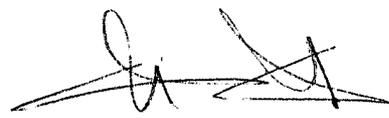
EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que entre los días 11 y 31 de Enero del año 2.020, ambas fechas inclusive, los sujetos pasivos de las Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles, podrán abonar el Pago Anual 2.020 con el beneficio del 15% (quince por ciento) de descuento.

Artículo 2°: Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Comuníquese, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-


C.P.N. CARLOS ALBERTO PAZ
JEFE DPTO. AUDITORIA
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN


C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES
MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN